

# POLÍTICA POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES

Código: GF-PO-008

Versión: 2

Fecha: 26/Jun/2025

#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO - BIENES MUEBLES

- 1.1. OBJETIVO
- 1.2. ALCANCE
- 1.3. GLOSARIO
- 1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS
- 1.5. DESARROLLO DE LAPOLÍTICA CONTABLE
- 1. 5. 1. RECONOCIMIENTO
- 1. 5. 2. MEDICION INICIAL
- 1. 5. 3. MEDICIÓN INICIAL DIFERENTE AL COSTO
- 1. 5. 4. COSTOS CAPITALIZABLES
- 1. 5. 5. BIENES ENTREGADOS ATERCEROS
- 1. 5. 6. OTRAS CONSIDERACIONES
- 1. 5. 7. MEDICIÓN POSTERIOR
- 1. 5. 8. DEPRECIACIÓN
- 1. 5. 9. VIDAS ÚTILES ESTIMADAS
- 1. 5. 10. VALOR RESIDUAL
- 1. 5. 11. **DETERIORO**
- 1.6. BAJAEN CUENTAS
- 1.7. REVELACIONES

# POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

# 1. POLÍTICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - BIENES MUEBLES

# 1.1. OBJETIVO

Definir los criterios que aplicará el Ministerio del Deporte - MINDEPORTE; en adelante MINDEPORTE, para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de la información de propiedades, planta y equipo, representada en bienes muebles.

## 1.2. ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por MINDEPORTE y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación-CGN, mediante Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios.

Será actualizada cuando la Contaduría General de la Nación-CGN realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre bienes tangibles, o, en los casos puntuales en que a juicio de MINDEPORTE un cambio en la política contable genere una representación más fiel y relevante de la información contable. La actualización de esta política estará a cargo GIT Gestión Contable y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE.

Esta política, debe ser aplicada en la contabilización de los elementos de propiedades, planta y equipo que representan bienes tangibles que son empleados por MINDEPORTE en la prestación de servicios y con propósitos administrativos, los cuales no están disponibles para ser vendidos y se tiene la intención de utilizarlos por más de un periodo contable, salvo cuando otra norma exija o permita otro tratamiento diferente.

#### 1.3. GLOSARIO

. Adiciones y mejoras: Son las erogaciones en que incurre MINDEPORTE para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

.Beneficio económico futuro: Es el potencial que tiene el activo directa o indirectamente de contribuir al flujo de efectivo.

.Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o bien al valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición, construcción, o cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se le reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras normas.

.Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

.Mantenimiento preventivo y correctivo de un activo: Son las erogaciones en que incurre MINDEPORTE con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

**Propiedad Planta y Equipo:** Son bienes de propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

- . Vida económica: Es el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.
- . Valor residual: Es el valor estimado que MINDEPORTE podría obtener actualmente por la disposición del elemento (venta o baja), después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- . Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de MINDEPORTE; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo. (Ver numeral 1.5.9 vidas útiles estimadas).

## 1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS

En forma general para esta política contable de propiedades, planta y equipo - bienes muebles, se aplica el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. En forma específica se aplican las siguientes:

- . Marco Conceptual-Numerales 4.1., 6.1., 6.3 y 6.4
- . Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación Capítulo I, numeral 10.-Propiedades, Planta y Equipo, numerales 19, 20-Deterioro del valor de los activos; Capítulo VI, numeral 1.3.2-Estado de situación financiera
- . Instructivo 002 de 2015-Numeral 1.1.9. Propiedad, planta y equipo
- . Resolución 620 de 2015 Catálogo General de Cuentas
- . Resolución 468 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

## 1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE

## 1.5.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por MINDEPORTE para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Adicionalmente, MINDEPORTE evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, sí:

- . Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- . Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- . Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- . Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a medio salario mínimo mensual vigente (0,5) SMMLV\*, serán reconocidos por la Entidad, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo; es decir, que, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se registrarán al gasto, por ende se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

A continuación, se establece el criterio para contabilización de las erogaciones en que incurre MINDEPORTE en relación con las propiedades, planta y equipo:

Tipo de erogación	Reconocimiento	Descripción	
Adiciones y mejoras	Mayor valor de la propiedad, planta y equipo (afectarán el cálculo futuro de la depreciación)  Erogaciones en que incomentar la del activo, ampliar su capa eficiencia		
Reparaciones	Gasto en el resultado del periodo	Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo	
Mantenimiento	Gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios	Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo	

## 1. 5. 2. MEDICION INICIAL

MINDEPORTE medirá las propiedades, planta y equipo al costo.

El costo comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad

#### 1. 5. 3. MEDICIÓN INICIAL DIFERENTE AL COSTO

Así mismo, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos. Este tratamiento aplica en el caso de subvenciones no monetarias recibidas por parte de otras entidades tales como donaciones o traslados de bienes.

## 1. 5. 4. COSTOS CAPITALIZABLES

A continuación, se detalla, entre otros, los costos que generalmente se incurren en la adquisición, construcción, montaje o instalación de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos podrán ser capitalizables o si por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO
Los costos de transacción de compra.	1	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble.	1	
Impuesto indirecto no recuperable.	/	
Los costos de instalación y montaje.	/	
Los impuestos de transferencia de propiedad.	1	
Honorarios de profesionales específicos del activo.	1	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados.		1
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento).		
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento.		
Mano de obra directa de la construcción del bien mueble.	1	
Materiales.	1	
Los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto.	1	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos.	/	
Estudios de factibilidad.	0.00	1
Costos relacionados con la selección de los diseños.		1
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos.		1
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos.	2	1
Materiales desperdiciados.		1
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos.		1
Capacitación del personal.	× ×	1
Costos de reubicación de equipos.	20	1
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos.		1
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento.	1	b
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	/	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción.	<b>A</b>	1
Retrasos en los procesos de construcción.		1

#### 1. 5. 5. BIENES ENTREGADOS ATERCEROS

MINDEPORTE deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

MINDEPORTE deberá registrar en las subcuentas de orden deudoras 8347 "Bienes entregados a terceros", contra su partida contable 8915 "Bienes entregados a terceros", los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, la entidad que recibe los bienes deberá registrarlos en las subcuentas denominadas "de propiedad de terceros" de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

# 1.5.6. OTRAS CONSIDERACIONES

Para los bienes muebles adquiridos por la entidad a través de proyectos de inversión, estos serán reconocidos por el valor de adquisición mediante el documento soporte entregado por el contratante y será incorporado a los elementos de propiedad, planta y equipo de la entidad.

MINDEPORTE garantizará el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

# 1. 5. 7. MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento y medición inicial, MINDEPORTE realizará la medición al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Entidad.

Si MINDEPORTE considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

#### 1. 5. 8. DEPRECIACIÓN

La depreciación es la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. MINDEPORTE utilizará el método de línea recta para reflejar el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo

correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso y las depreciará en forma separada.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por MINDEPORTE. Así mismo, no son objeto de depreciación los bienes muebles que se retiran del servicio y se llevan a la bodega para efectos de ser donados a Entidades donde puedan prestar un mejor servicio. Tampoco son objeto de depreciación los bienes muebles que se den de baja; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados por el GIT Gestión Contable y el GIT Gestión Administrativa, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores

MINDEPORTE cesará la depreciación cuando:

- a) Se produzca la baja del bien o;
- b) si el valor residual del bien supera el valor en libros;
- c) cuando la depreciación del bien llegase al 100% del valor del activo y no se espere obtener beneficios económicos y/o potencial de servicios de este.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio.

#### 1. 5. 9. VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual MINDEPORTE espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo.

Para la estimación de la vida útil, MINDEPORTE tiene en cuenta, los siguientes factores:

- . Uso previsto del activo.
- . Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- . Programa de reparaciones y mantenimiento.
- . Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- . Obsolescencia técnica o comercial.
- . Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- . Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- . Políticas de renovación tecnológica de la entidad.
- . Restricciones ambientales de uso.

De acuerdo con lo anterior, MINDEPORTE detalla las siguientes vidas útiles de sus elementos de propiedad, planta y equipo - bienes muebles, estimadas por las áreas especializadas o las áreas involucradas en el proceso. La Entidad debe apoyarse en conceptos técnicos de expertos para determinar las vidas útiles. Se debe hacer una revisión periódica (anual) de las vidas útiles asignadas:

CLASE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL (AÑOS)
Maquinaria y Equipo	Entre 8 y 15
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Entre 2 y 15
Equipo Médico y Científico	Entre 3 y 25
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 5 y 12
Equipo de Computación y Accesorios	Entre 3 y 10
Equipo de Comunicación y Accesorios	Entre 3 y 15
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Entre 5 y 15

## 1.5.10. VALOR RESIDUAL

MINDEPORTE, establece que el valor residual de sus elementos de propiedad, planta y equipo - bienes muebles es cero (\$0) pesos; en razón, a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados por el GIT Gestión Administrativa y el GIT Gestión Contable, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

# 1. 5. 11. DETERIORO

MINDEPORTE por intermedio del GIT Gestión Administrativa y el GIT Gestión Contable, realizará evaluación al término de cada periodo contable para establecer indicios de existencia de deterioro sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco salarios mínimos mensuales vigentes (35) SMMLV.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, MINDEPORTE aplicará lo establecido en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles identificada con el código GF-PO-010.

#### 1.6. BAJA EN CUENTAS

MINDEPORTE, dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con:

- . Cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso
- . No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- . Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- El GIT Gestión Administrativa verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, obsoletos, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente sustentada y posteriormente ser presentada a la instancia respectiva mediante documentos idóneos; MINDEPORTE mediante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable autorizará el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo de los bienes reportados estableciendo su disposición final. Esta autorización será soporte del Acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

#### 1.7. REVELACIONES

MINDEPORTE revelará para cada clase de propiedades, planta y equipo los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción;
- h) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- i) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- j) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- k) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	04/Ene/2021	Creación del documento
2	19/.1110/2025	Se ajustó en la política las actividades que se realizan actualmente por el GIT Gestión Contable, conforme a la Resolución 938 de 2022.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Nombre: Ferney Alexander Serrano	

Diaz Coordinador GIT Planeación Cargo: y Gestión (E) 20/Jun/2025 Fecha: Nombre: Patricia Duque Cruz Nombre: Daniel Diaz Diaz Cargo: Ministra Cargo: Contratista Fecha: 26/Jun/2025 Fecha: 19/Jun/2025 Nombre: Laura Cristina Salamanca Jimenez Coordinador(a) Gestión Cargo: Contable 20/Jun/2025 Fecha:

COPIACONTROLADA